

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CRISIS SANITARIA COVID-19 XIXONA PARA AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PYMES (Exp. 2020/562)

En base a la cláusula “9. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.- Previamente a elaborar las propuestas de acuerdo parciales, se publicarán a efectos de notificación en la página web municipal www.xixona.es, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, los siguientes listados:

- a) Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.
- b) Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.
- c) Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida en el punto 8 de la Convocatoria con indicación de la documentación requerida.”

A continuación, se publica el segundo listado correspondiente a:

- a) **Personas solicitantes propuestas como beneficiarias** por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.

N.º ORDEN	SOLICITANTE	CESE	REDUCCIÓN	N.º TRABAJADORES (sólo en caso de reducción)	IMPORTE PROPUESTO
1	B54**4045	X			1.500,00
2	483**040E	X			1.500,00
TOTAL PROPUESTA BENEFICIARIOS					3.000,00